



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendente

Modifica Resoluciones Exentas FNDR N° 13 y N° 14 de 11 de Febrero de 2016, en Resuelvo número 4 de las Bases Administrativas, que conforma comisión de apertura, evaluación y seguimiento.

RESOLUCIÓN EXENTA FNDR N° 19 /

COPIAPÓ, 08 MAR 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.882/05.12.2015 sobre Presupuestos del sector público para el año 2016; en la Ley N° 19.886 de 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus normas complementarias; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N° 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; y la Resolución N° 1600, de 2008 y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta FNDR N° 13, de fecha 11 de Febrero de 2016, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, el estudio básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Subterritorio Santa Rosa del Huasco (ST-15)".

2. Que, por medio de la Resolución Exenta General N° 14, de fecha 11 de Febrero de 2016, se aprobó las bases administrativas, técnicas y sus anexos para contratar por medio del portal www.mercadopublico.cl, el estudio básico "Diagnóstico Plan Marco de Desarrollo Territorial Territorio Ignacio Domeyko".

3. Que, por razones de buen servicio y a fin de dar cumplimiento al proceso de la Apertura y evaluación de las Propuestas dispuesto en las Bases Administrativa, El Gobierno Regional de Atacama, resulta necesario modificar la integración de la Comisión de apertura, evaluación y seguimiento.

RESUELVO:

1. Modifíquese la resolución Exenta General N° 13, de fecha 11 de Febrero de 2016, en el resuelvo numeral 4 de las Bases Administrativas, Comisión Apertura, Evaluación y Seguimiento, en el sentido de reemplazar al siguiente integrante:

- Don **Eduardo Moller Díaz**, Profesional Analista de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo; por Don **Cristian Riveros Zepeda**, Profesional Analista de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo.

2. Modifíquese la resolución Exenta General N° 14, de fecha 11 de Febrero de 2016 en el resuelvo numeral 4 de las Bases Administrativas, Comisión Apertura y Evaluadora, en el sentido de reemplazar a los siguientes integrante:

- Don **Eduardo Moller Díaz**, Profesional Analista de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo; por Don **Cristian Riveros Zepeda**, Profesional Analista de la Unidad de Ordenamiento Territorial de la División de Planificación y Desarrollo.

3. **HÁGASE ENTREGA**, por vía electrónica a los funcionarios, individualizados precedentemente de una copia de este acto administrativo y sus antecedentes dejándose constancia formal de lo obrado e instándolos a tener presente, en sus actuaciones, las exigencias de observar los principios de juridicidad, probidad y transparencia contenidos en las disposiciones jurídicas aplicables en esta materia especialmente en las de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración y en las normas de Ley N° 19.886 y de su Reglamento instándolos a consultarlas en los sitios www.mercadopublico.cl ; www.bcn.cl, en los que además se encuentran las normas e instrucciones sobre los procedimientos de licitación pública a que esta última se refiere y que actualmente se encuentran en vigencia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. División de Planificación y Desarrollo
2. Asesoría Jurídica
3. Unidad de Adquisiciones
4. Encargado Programa Infraestructura Rural – Diplade (C.I.)
5. Cristian Riveros Zepeda – Diplade (C.I.)
6. Oficina de Partes

MVC/GP/PARD/EAJ/CPT/FCS/REG/FGB/jgb